

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE****Servicio de Educación****Concesión de subvenciones de la línea 17 – Subvenciones a las asociaciones dedicadas al desarrollo de actuaciones educativas para personas con necesidades educativas especiales en Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2018-2019**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de diciembre de 2018, se ha aprobado la concesión de subvenciones de la línea 17 – Subvenciones a las asociaciones dedicadas al desarrollo de actuaciones educativas para personas con necesidades educativas especiales en Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2018-2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión de subvenciones de la línea 17 – Subvenciones a las asociaciones dedicadas al desarrollo de actuaciones educativas para personas con necesidades educativas especiales en Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2018-2019.

Con fecha 24 de octubre de 2018 se publicaron en el BOTHA la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de subvenciones a las asociaciones dedicadas al desarrollo de actuaciones educativas para personas con necesidades educativas especiales en Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2018-2019 (línea 17), que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de octubre de 2018. El extracto de la convocatoria se publicó en el BOTHA de 24 de octubre de 2018, a partir del cual comenzó a contar el plazo para presentación de solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y de conformidad con lo establecido en las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2018, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de diciembre de 2017, se ha reunido el órgano de valoración y ha elaborado propuesta de concesión de subvenciones acerca de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria.

Resultando que existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura, Educación y Deporte del presupuesto municipal, la concejala delegada de Cultura, Educación y Deporte, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de mayo de 2016, sobre delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar y conceder las ayudas relacionadas en el anexo I adjunto, a favor de las asociaciones que se detallan en el mismo, para el curso 2018-2019, por el importe que se indica para cada una de ellas, lo que hace un importe total de 19.232,53 euros, con cargo a la partida 2319 03 3261 48175 del Departamento de Cultura, Educación y Deporte. El importe

de subvención concedido se realizará en dos pagos: uno a realizar con cargo al presupuesto municipal de 2018; y uno segundo, con cargo al presupuesto municipal de 2019, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en el mismo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2018

La Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE

Anexo I: asociaciones beneficiarias y subvención concedida

Asociaciones	Subvención concedida Curso 2018-2019	Importe del primer pago, a realizar en 2018	Importe del segundo pago, a realizar en 2019
ASPASOR	2.236,27	894,51	1.341,76
DOWN ARABA	2.663,45	1.065,38	1.598,07
FEDER	2.582,85	1.033,14	1.549,71
TALUR	2.050,89	820,36	1.230,53
AEMAR	1.615,65	646,26	969,39
ASPACE	3.791,85	1.516,74	2.275,11
ALCAVI	4.291,57	1.716,63	2.574,94
Total	19.232,53 euros	7.693,02 euros	11.539,51 euros